



CENTRO DE CÓMPUTO

Ofrece a los estudiantes del ITESS servicios de uso de equipo de cómputo, asesoría en el uso y manejo del mismo, con la finalidad de fortalecer su desarrollo académico.

Objetivo:

Por medio de herramientas tecnológicas de vanguardia, el ITESS proporciona a los alumnos el servicio de centro de cómputo, para el procesamiento electrónico de datos, su principal finalidad es aplicar los conocimientos adquiridos, logrando así, un mejor conocimiento de los temas estudiados.

Objetivos específicos:

- Mantener los equipos de cómputo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Prestar servicio de uso de los equipos.
- Establecer normas y políticas para garantizar la durabilidad de los equipos de cómputo.
- administrar recursos tecnológicos de software, de acuerdo a la estrategia académica de la Institución

En el centro de cómputo se te asignará una computadora en la cual podrás desarrollar prácticas y tareas; se cuentan con servicio de INTERNET gratuito, que es de uso exclusivamente para actividades académicas.

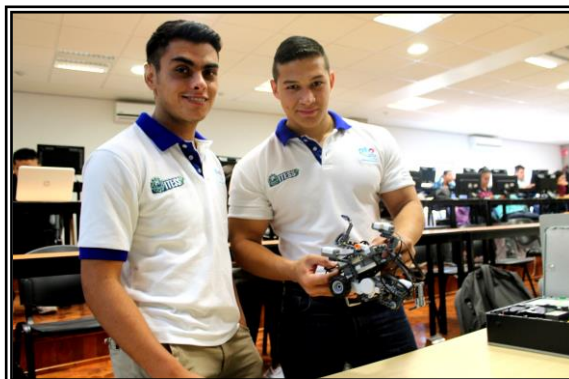
Todos los archivos que realices durante tu estancia en el centro de cómputo deberás llevarlos contigo, ya que los equipos se encuentran en estado de congelación y al reiniciar el equipo éste queda limpio

Acciones que pueden causar sanción dentro del centro de cómputo

- Introducir alimentos y bebidas.
- Introducir o extraer aparatos electrónicos sin autorización del encargado.
- Uso indebido del equipo e INTERNET (chatear o ver información que dañe la integridad del ITESS).
- Dañar el software o el hardware del equipo.
- Alterar o dañar las etiquetas de identificación del equipo.
- Extraer partes o mover equipos.
- Mal comportamiento en el centro de cómputo (uso de malas palabras, faltar el respeto al personal que labora en el centro de cómputo).
- Instalar algún software.

Horario de Servicio:

Lunes a jueves de 09:00 – 15:00 hrs
Viernes de 09:00 – 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs
Sábado: 09:00 – 15:00 hrs





REGLAMENTO

CENTRO DE CÓMPUTO

Centro de Cómputo.

El Centro de Cómputo está destinado a ofrecer su servicio para la realización de proyectos con impacto académico.

Es responsabilidad del Jefe de centro de cómputo administrar los recursos del mismo, vigilar que se haga uso adecuado del mobiliario y los equipos de cómputo, mantener los equipos en óptimas condiciones de uso, así como prestar atención amable y oportuna a los usuarios que soliciten algún servicio.

Servicios.

El centro de cómputo ofrece los servicios siguientes.

Uso de equipo de cómputo: los usuarios del centro de cómputo pueden solicitar el préstamo de equipo de cómputo, con tiempo anticipado a su uso para así el responsable del mismo designar horarios y fechas para su uso y desarrollo de actividades.

Asesorías a usuarios: es obligación del responsable del centro de cómputo prestar servicio amable y oportuno de asesoría, en el uso de equipo de cómputo.

Servicio de internet: los usuarios pueden acceder al servicio de internet en las computadoras del centro de cómputo, con previa solicitud del servicio.

Sobre las personas:

1. Se considera usuario a todo alumno o docente de la institución debidamente identificado (**credencial institucional refrendada**)
2. Se considera como encargado al personal administrativo que labora en el centro de cómputo, con facultades de autoridad que le permiten mantener el orden, vigilar el uso adecuado del equipo de cómputo y emitir las amonestaciones o sanciones a las cuales se hagan acreedores los usuarios que infrinjan alguna norma.

Sobre los usuarios:

3. Un usuario podrá acceder al servicio de centro de cómputo, solo cuando se identifique ante el encargado en turno con su **credencial institucional vigente**.
4. El usuario deberá registrarse tanto al solicitar el uso del equipo de cómputo como al terminar de usar el mismo.
5. El usuario es responsable del equipo de cómputo que se le asigne, durante el tiempo que dure su sesión de trabajo.
6. El usuario deberá comunicar puntualmente al encargado en turno cualquier anomalía en el funcionamiento del equipo de cómputo de cómputo.
7. Al terminar de trabajar, el usuario deberá dejar apagado tanto el CPU como el monitor y **reacomodar su silla**.
8. Es responsabilidad del usuario **mantener limpio** el lugar de trabajo que se le haya asignado.
9. Por ningún motivo se le permitirá al usuario introducir bebidas o alimentos al centro de cómputo.
10. Queda estrictamente prohibido mover, conectar y/o desconectar los equipos de cómputo.
11. El centro de cómputo no se hace responsable de objetos de valor olvidados por los usuarios.
12. El centro de cómputo en un lugar de acceso común, el usuario tiene la obligación de mantener un comportamiento adecuado y de respeto a sus semejantes.
13. En caso de daño intencional o por negligencia a los equipos de cómputo, se sancionara al usuario responsable del incidente, de acuerdo a la resolución tomada por el centro de cómputo y la subdirección de planeación.

Sobre los servicios:

14. El horario de servicio de centro de cómputo es de lunes a viernes de 8:30 am a 16:30 pm.
15. El software instalado en los equipos de centro de cómputo, dependerá de las solicitudes de las solicitudes de los líderes de proyectos, para con el cual cumplir su objetivo.
16. El centro de cómputo generara un memorándum para aceptar solicitudes de software (con licenciamiento institucional), con un rango de una semana para la recepción de las mismas.
17. El software que se instalara en el centro de cómputo, deberá ser solicitado a inicio de semestre por los líderes de proyectos o docentes, en las fechas señaladas en el memorándum correspondiente.
18. Las peticiones de instalación de software estarán sujetas a la aprobación o rechazo por parte del jefe del centro de cómputo. En caso de rechazo el centro de cómputo emitirá a solicitante una carta explicativa de los motivos de la no aprobación de instalación de software.
19. El centro de cómputo es para uso exclusivo de actividades académicas al instituto.
20. El jefe de centro de cómputo tiene la obligación de prestar servicio cordial y oportuno.
21. El centro de cómputo no se hace responsable de la pérdida parcial o total de la información almacenada en los equipos. Es responsabilidad del usuario respaldar sus archivos.
22. En caso de suspensión temporal del servicio el centro de cómputo deberá publicar aviso comunicándolo a los usuarios del servicio.

Sobre las sanciones:

23. Son motivo de amonestación: el hacer escándalo, pronunciar palabras altisonantes, generar cualquier situación que altere el orden del centro de cómputo.
24. El uso de pornografía dentro del centro de cómputo.
25. Rayar o colocar leyendas en los equipos o mobiliarios.
26. Las Muestras excesivas de cariño
27. Cambiar la configuración predefinida de los equipos de cómputo.
28. El uso de los equipos para fines distintos de los intereses académicos de la institución.
29. Causar daños reversibles o irreversibles al mobiliario y/o equipo del centro de cómputo.
30. La violación de cualquiera de las normas del presente reglamento, está sujeta a una posible sanción que va desde la suspensión temporal, hasta una sanción definitiva de servicio al infractor. Decisión que ha de ser tomada por el responsable de centro de cómputo y la subdirección de planeación.



CENTRO DE CÓMPUTO
ITESS